

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN
 Año 150 pesetas
 Semestre 100 —
 Trimestre 60 —
 Número suelto, dos pesetas.
 Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a dos pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
 En la Administración del
 BOLETIN OFICIAL
 (Palacio Provincial)
 Administrador del BOLETIN OFICIAL
 Suscripciones y anuncios se servirán
 previo pago.

Número 23

Sábado 28 de enero de 1961

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Tesorería de Hacienda de la provincia de Valladolid

Apertura de cobranza de las contribuciones rústica, urbana, industrial, utilidades y demás impuestos del Estado, correspondientes al primer trimestre del año actual

Dando cumplimiento a lo que determina el artículo 61 del vigente Estatuto de Recaudación, esta Tesorería ha acordado la apertura de cobranza en la capital y su provincia de las contribuciones y trimestre arriba indicados.

Dicha cobranza comenzará el día 1 de febrero próximo y horas de las nueve a las trece y de las dieciséis a las dieciocho, en la capital y pueblos; y que en todo caso no podrá ser menor de seis horas, a excepción de los diez días del mes de marzo que será de ocho horas.

En los primeros treinta días, los auxiliares recaudadores de la capital intentarán el cobro en el domicilio de los contribuyentes, y los demás recaudadores auxiliares seguirán el itinerario de zonas y días de cobranza que a continuación se detallan.

El itinerario a que ha de ajustarse la cobranza es el siguiente, pudiendo satisfacer sus cuotas los contribuyentes de capital de zona durante los cuarenta días de duración del período voluntario, que comenzará el día 1 de febrero para terminar el día 10 de marzo.

ZONA DE LA CAPITAL

Oficina recaudatoria en la planta baja del Palacio de la Excm. Diputación provincial, Angustias, número 46.

Recaudador, don Zósimo Ramos de la Encina, don Isafas Labajo González, don Arturo Matarranz Tejedor, don Virgilio Fernández Prieto, don Santiago Nieto de la Torre, don José M.ª Cid de la Llave, don Longinos Sordo Pastor, don Francisco Alonso Echevarría y don Luis Carlos Sordo Juez.

MES DE FEBRERO

ITINERARIO QUE SE CITA

Distritos municipales y días de cobranza

Primera zona de los pueblos de la capital

Oficina recaudatoria en Valladolid, plaza de San Miguel, 9.

Recaudador: don Arturo Salinas Larcoma.

Cabezón	3.
Castronuevo de Esgueva	13.
Cigales	6 y 7.
Cistérniga	4.
Fuensaldaña	16.
Mucientes	14 y 15.
Parrilla (La)	17.
Renedo	11.
Tudela	8, 9 y 10.
Viana	5.
Villabáñez	18.

Segunda zona de los pueblos de la capital

Oficina recaudatoria en Valladolid, calle Mantería, número 29, principal.

Recaudador: don Carlos Martínez del Olmo.

Arroyo	16.
Boecillo	15.
Castrodeza	18.
Ciguñuela	11.
Gería	11.

Laguna	9 y 10.
Robladillo	11.
Santovenia de Pisuerga	6.
Simancas	3 y 4.
Villanubla	7 y 8.
Wamba	18.
Zaratán	14.

Primera zona de Medina del Campo

Oficina recaudatoria en Medina del Campo.

Recaudador: don Jesús Sordo Pastor.
 Auxiliar: don Julio Sordo Pastor.

Ataquines	21 y 22.
Bobadilla	13.
Braojos	16.
Campillo (El)	16.
Cervillejo	9.
Fuente el Sol	9.
Gomeznarro	8.
Lomoviejo	15.
Moraleja	6.
Muriel	18.
Pozal de Gallinas	23.
Pozaldez	25 y 27.
Ramiro	7.
Rubí de Bracamonte	11.
Salvador	14.
San Pablo de la Moraleja	20.
San Vicente del Palacio	10.
Velascalvaro	20.
Zarza (La)	6.

Segunda zona de Medina del Campo

Oficina recaudatoria en Medina del Campo.

Recaudador: don Dionisio Barriuso Sanz.

Auxiliar: don Jesús Álvarez Lajo.

Carpio	8.
Medina del Campo	20 al 28.
Nueva Villa de las Torres	13.
Rodilana	14.

Rueda	15 y 16.
Seca (La)	9 y 10.
Serrada	17.
Ventosa	11.
Villanueva de Duero	18.

Única zona de Medina de Rioseco

Oficina recaudatoria en Medina de Rioseco.

Recaudador: don Cleto Criado del Rey.

Auxiliar: don Teófilo Blanco de la Cruz.

Berrueces	14.
Cabrereros del Monte	10.
Castromonté	9.
Medina de Rioseco	27 y 28.
Montealegre	2.
Moral de la Reina	4.
Morales de Campos	10.
Mudarra (La)	16.
Palacios	10.
Palazuelo	13.
Pozuelo de la Orden	14.
Santa Eufemia	3.
Tamariz	11.
Tordehumos	6 y 7.
Valdenebro	8.
Valverde	9.
Villabragima	6 y 7.
Villaesper	10.
Villafrechós	3 y 4.
Villagarcía	14.
Villalba de los Alcores	2.
Villamuriel	13.
Villanueva de San Mancio	16.

Única zona de Mota del Marqués

Oficina recaudatoria en Mota del Marqués.

Recaudador: don Manuel Alfageme Villaescusa.

Auxiliar: don Manuel Alfageme López.

Adalia	17.
Almaraz	15.
Barruelo	13.
Benafarces	8.
Casasola de Arión	6.
Castromembibre	9.
Gallegos de Hornija	4.
Marzales	4.
Mota del Marqués	27 y 28.
Pedrosa del Rey	7.
Peñaflor	22 y 23.
Pobladura	8.
San Cebrían de Mazote	24.
San Pedro de Latarce	21.
San Pelayo	23.
San Salvador	4.
Tiedra	8 y 9.
Torreclilla de la Torre	13.
Torrelobatón	13 y 14.
Urueña	17.
Vega de Valdetronco	4.
Villalbarba	24.
Villanueva de los Caballeros	15.

Villardefrades	16.
Villasexmír	14.
Villavellid	16.

Única zona de Nava del Rey

Oficina recaudatoria en Nava del Rey.

Recaudador: don Mariano Ulrich Ribot.

Auxiliar: don Ramón Hernández Díez.

Auxiliar de oficina: doña Gloria Gallardo Urréz.

Alaejos	1 y 2.
Castrejón	14.
Castroñaño	6 y 7.
Fresno el Viejo	8.
Nava del Rey	23 al 28.
Pollos	10.
San Román de Hornija	9.
Siete Iglesias	3 y 4.
Torreclilla de la Orden	11.
Villafranca de Duero	15.
Villaverde	16.

Única zona de Olmedo

Oficina recaudatoria en Olmedo.

Recaudador: don Moisés Labajo González.

Auxiliares: don Eliseo Labajo González y don Luis San Román Vila.

Aguasal	5.
Alcazarén	20.
Aldea de San Miguel	2.
Aldeamayor	3.
Almenara	18.
Bocigas	19.
Camporredondo	2.
Cogeces de Iscar	15.
Fuente Olmedo	12.
Hornillos	24.
Isca	21 y 22.
Llano de Olmedo	5.
Matapozuelos	1.
Megeces de Iscar	15.
Mojados	4.
Olmedo	27 y 28.
Pedraja de Portillo (La)	6.
Pedrajas de San Esteban	23.
Portillo y su arrabal	7 y 8.
Puras	26.
San Miguel del Arroyo	10 y 11.
Valdestillas	14.
Villalba de Adaja	1.

Primera zona de Peñafiel

Oficina recaudatoria en Peñafiel.

Recaudador: don Longinos Sordo de Andrés.

Auxiliar: don Julio Sordo Pastor.

Bahabón	20.
Bocos de Duero	6.
Camaspero	7 y 8.
Canalejas	1.
Castriello de Duero	24.
Corrales de Duero	4.
Curtiel	16.
Fompedraza	1.

Langayo	15.
Manzanillo	21.
Olmos de Peñafiel	2.
Padilla	21.
Peñafiel	17, 18 y 19.
Pesquera	9 y 10.
Piñel de Abajo	14.
Piñel de Arriba	11.
Rábano	22.
Roturas	9.
San Llorente	3.
Torre de Peñafiel	23.
Valdearcos	6.

Segunda zona de Peñafiel

Oficina recaudatoria en Quintanilla de Onésimo.

Recaudador: don Ignacio Rojo García.

Auxiliar: don Julio Rojo Niño.

Aldealbar	21.
Castriello Tejeriego	8.
Cogeces del Monte	10 y 11.
Montemayor	7.
Olivares de Duero	24.
Quintanilla de Arriba	17.
Quintanilla de Onésimo	1 al 28.
Santibáñez	18.
Sardón	20.
Torrescárcela	21.
Traspinedo	15 y 16.
Valbuena de Duero	14.
Viloria	6.
Villavaquerín	9.

Única zona de Tordesillas

Oficina recaudatoria en Tordesillas.

Recaudador, don Alejandro Alonso Díaz.

Auxiliar: don Eugenio Cantalapiedra Merinero.

Bercero	6 y 7.
Berceruelo	20.
Matilla de los Caños	15.
San Miguel del Pino	22.
Tordesillas	25, 27 y 28.
Torreclilla de la Abadesa	8.
Velilla	17.
Velliza	13 y 14.
Villalar	9 y 10.
Villán de Tordesillas	16.
Villavieja del Cerro	23.

Única zona de Valoria la Buena

Oficina recaudatoria en Valoria la Buena.

Recaudador: don Ursicino Moro Gómez.

Auxiliares: don Jesús Moro Nieto y don Lauro Salas Carrasco.

Amusquillo	4.
Canillas	13.
Castroverde	23.
Corcos	6.
Cubillas de Santa Marta	17.
Encinas	7.

Esguevillas de Esgueva . . .	9 y 10.
Fombellida	14.
Olmos de Esgueva	11.
Piña de Esgueva	21.
Quintanilla de Trigueros . . .	24.
San Martín de Valvení	27.
Torre de Esgueva	16.
Trigueros del Valle	18.
Valoria la Buena	27 y 28.
Villaco	4.
Villafuerte.	20.
Villanueva de los Infantes . . .	10.
Villarmentero	25.

Primera zona de Villalón de Campos

Oficina recaudatoria en Villalón de Campos.

Recaudador: don Francisco Alonso Cavedes.

Auxiliar: don Juan Antonio García Gutiérrez.

Bustillo	13.
Cabezón de Valderaduey	10.
Cuenca	21 y 22.
Fonthoyuelo.	9.
Gatón	3.
Herrín	7.
Melgar de Abajo	14.
Melgar de Arriba	14 y 15.
Monasterio	15.
Saelices de Mayorga	6.
Santervás	16.
Vega de Ruiponce	16.
Villabaruz	2.
Villacarralón	17.
Villacid.	20.
Villacreces	17.
Villafrades	8.
Villagómez	10.
Villalón	25, 27 y 28.
Villanueva de la Condesa	13.
Zorita de la Loma	17.

Segunda zona de Villalón de Campos

Oficina recaudatoria en Becilla de Valderaduey.

Recaudador: don Saturnino Escudero del Agua.

Auxiliar: don Francisco Escudero Calderón.

Aguilar	13.
Barcial	10.
Becilla	17 y 18.
Bolaños	10.
Castrobol	8.
Castroponce	11.
Ceinos	13.
Mayorga	7 y 8.
Quintanilla del Molar	15.
Roales	16.
Unión de Campos (La)	9.
Urones	9.
Valdunquillo.	15.
Villalán.	14.
Villalba de la Loma	11.
Villavicencio.	14.

Independientemente de los días señalados del mes de febrero, ya se trate de la capital o pueblos, los contribuyentes podrán satisfacer los recibos sin recargo alguno en la capitalidad de la zona respectiva, desde el día 1 al 10 de marzo.

Debiendo advertir a los contribuyentes, que si dejan transcurrir el día 10 de indicado mes de marzo sin satisfacer sus recibos, incurrirán en apremio con el recargo del 20 por 100 por único grado, sin más notificación ni requerimiento, pero que si los hacen efectivos en las capitales de zona desde el 20 al último día de citado mes de marzo, ambos inclusive, sólo tendrán que satisfacer como recargo el 10 por 100 del débito.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento de los contribuyentes de la capital y provincia.

Valladolid, 26 de enero de 1961—El tesorero de Hacienda, Dionisio Almarza.

226

ADMINISTRACION MUNICIPAL

ALDEAMAYOR DE SAN MARTIN

El día 3 de febrero próximo, y horas reglamentarias, se cobrará en este Ayuntamiento el arbitrio sobre bicicletas y el de rústica y urbana del primer trimestre del año actual.

Los contribuyentes, tanto vecinos como forasteros, que dejaren de abonarlo en dicho día, podrán verificarlo sin recargo alguno hasta el día 10 de marzo próximo, en el domicilio del señor recaudador municipal, don Julio Nieto Alba, calle Cruz Verde, 18, en Valladolid, pasada dicha fecha incurrirán en los recargos legales.

Aldeamayor de San Martín, 24 de enero de 1961.—El alcalde, Donato Olmedo.

211—144

CAMPASPERO

Ignorándose el paradero del mozo que a continuación se expresa, comprendido en este alistamiento, para el remplazo de 1961, así como de sus padres, se le cita por el presente edicto para que comparezca por sí o por medio de legítimo representante, ante este Ayuntamiento, a los efectos de rectificación del alistamiento, cierre del mismo y clasificación y declaración de soldados, que tendrá lugar en los días 29 del actual y 12 y 19 de febrero próximo y hora de las diez

de su mafana, apercibiéndole que, en caso de no comparecer, será declarado prófugo.

MOZO QUE SE CITA

Asterio Alongo Verdugo, hijo de Pedro y Fidela.

Campaspero, 21 de enero de 1961.—El alcalde, Maximiano García.

193—145

FOMBELLIDA

Ignorándose el paradero del mozo Sebastián Jiménez Jiménez, hijo de Manuel y de Miguela, comprendido en el alistamiento de este Municipio para el remplazo de 1961, se le cita por medio del presente para que comparezca ante este Ayuntamiento para los actos de rectificación del alistamiento, cierre del mismo y clasificación y declaración de soldados, que tendrán lugar los días 29 del actual y 12 y 19 de febrero próximo, respectivamente, a las once de la mañana, quedando advertido que, de no presentarse obligatoriamente al acto de la clasificación, será declarado prófugo.

Fombellida, 23 de enero de 1961.—El alcalde, Antolín de la Fuente.

191—146

MUCIENTES

Solicitada la devolución de la fianza definitiva del contrato del arrendamiento de aprovechamiento de pastos del prado de "La Villa", de estos propios, por el adjudicatario don Antonio Martín Calabaza, vecino de Valladolid, campaña 1960, se hace público en cumplimiento del artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar, en el plazo de quince días.

Mucientes, 18 de enero de 1961.—El alcalde, Donato Saravia.

175—147

TRIGUEROS DEL VALLE

Confeccionados los padrones para la exacción de los arbitrios sobre la riqueza rústica y urbana, de 1961, quedan expuestos al público, en la Secretaría municipal, durante el plazo de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Trigueros del Valle, 18 de enero de 1961.—El alcalde, Eusebio Huidobro.

160—148

VALORIA LA BUENA

A efectos de oír reclamaciones, se hallan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, los padrones de arbitrios municipales siguientes:

Arbitrio municipal sobre la riqueza urbana.

Arbitrio municipal sobre la riqueza rústica.

Arbitrio sobre carruajes y caballerías de lujo y velocípedos.

Desagüe de canalones y otros en vía pública o en terrenos del común.

Rodaje o arrastre por vías municipales.

Tránsito de animales.

Pastos comunales.

Pastos de las eras.

Valoria la Buena, 19 de enero de 1961.—El alcalde accidental, Orestes Sanz Gutiérrez.

161—149

VILLACARRALON

Por el plazo de diez días, se hallan de exposición al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, las listas del arbitrio municipal sobre rústica para el año 1961, a los efectos de su examen y reclamaciones.

Villacarralón, 17 de enero de 1961. El alcalde, Antonio Sánchez.

140—150

VILLALBARBA

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y durante el plazo reglamentario, se hallan expuestos al público, para su examen y reclamaciones, los siguientes documentos referentes al ejercicio de 1961:

Padrón del arbitrio con fines no fiscales.

Padrón sobre desagüe de canalones.

Padrón sobre arrastre de vehículos.

Padrón sobre tránsito de ganados.

Padrón sobre carruajes de lujo y velocípedos.

Padrón del arbitrio sobre riqueza rústica.

Padrón del arbitrio sobre riqueza urbana.

Villalbarba, 18 de enero de 1961.—El alcalde, Gonzalo Fradejas.

158—151

VILLAVAQUERIN

Formado el padrón de los derechos sobre desagüe de canalones y tejas a la vía pública, correspondiente al año actual, queda de manifiesto al pú-

blico, en la Secretaría municipal, por espacio de diez días, a los efectos de su examen y reclamaciones.

Villavaquerín, 21 de enero de 1961. El alcalde, Salvador de Torre.

173—152

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados municipales

TORDESILLAS

Dón José Llano Rodríguez, secretario habilitado del Juzgado comarcal de esta villa de Tordesillas y su comarca.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 164 de 1960, sobre maltrato de obra, contra don Juan Jaúregui Ibarguengoitia y otros, se ha dictado sentencia que copiada la parte dispositiva y fallo es como siguen:

Sentencia.—En la villa de Tordesillas, a diez y ocho de enero de mil novecientos sesenta y uno. El señor don Antonio Gómez Casado, juez comarcal de Tordesillas, habiendo visto el presente juicio verbal de faltas seguido, entre partes, de la una, el Ministerio Fiscal, y de la otra, como denunciados, Juan y Enrique Jaúregui Ibarguengoitia, si bien posteriormente aparecen acusados por éstos otras personas, especialmente Eusebio García García, y todo ello por malos tratos de obra.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Juan Jaúregui Ibarguengoitia a la pena de dos días de arresto menor, indemnización a Eusebio García García en la cantidad de ochenta y dos pesetas con cincuenta céntimos, y pago de la mitad de las costas de este juicio. Asimismo se condena a Enrique Jaúregui Ibarguengoitia a la pena de un día de arresto menor, indemnización a Eusebio García en cantidad de ochenta y dos pesetas con cincuenta céntimos y pago de la otra mitad de las costas de este juicio, se declara solidariamente responsables a ambos penados dichos de las dos dichas cuotas de responsabilidad civil, en su calidad de coautores del hecho. Se absuelve a Eusebio García García de la acusación que sobre él pesaba. Notifíquese esta resolución, en cuanto a los dos que se encuentran en paradero desconocido, por medio del "Boletín Oficial" de esta provincia. Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Antonio Gómez Casado.—Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a Eusebio García García y Francisco de los Santos de los Santos, en ignorado paradero, expido y firmo el presente en Tordesillas, a veinte de enero de mil novecientos sesenta y uno.—José Llano Rodríguez.

167

ANUNCIOS OFICIALES

Región Aérea Atlántica

Junta Regional de Adquisiciones

SUBASTAS

Expediente número 51-15/1960

El día 7 de marzo, a las doce horas, tendrá lugar en la Jefatura de esta Región Aérea (Paseo de Zorrilla, 68), la subasta para la adquisición de 4.300 Q. M. de leña de hornos.

Valladolid, 2.000 Q. M.

León, 2.300 Q. M.

Pudiendo hacerse proposiciones por la totalidad o por cada una de las partidas a suministrar en las distintas Plazas.

Los pliegos de condiciones y modelo de proposición, estarán expuestos en esta Jefatura.

El importe de estos anuncios será de cuenta del adjudicatario.

Valladolid, 24 de enero de 1961.—El secretario de la Junta, Miguel Segura Prieto.

195—153

Expediente número 51-16/1960

El día 7 de marzo, a las diez horas, tendrá lugar en la Jefatura de esta Región Aérea (Paseo de Zorrilla, 68), la subasta para la adquisición de 11.000 Q. M. de leña de cocinas.

Valladolid, 4.700 Q. M.

León, 4.800 Q. M.

Burgos, 1.500 Q. M.

Pudiendo hacerse proposiciones por la totalidad o por cada una de las partidas a suministrar en las distintas Plazas.

Los pliegos de condiciones y modelo de proposición, estarán expuestos en esta Jefatura.

El importe de estos anuncios será de cuenta del adjudicatario.

Valladolid, 24 de enero de 1961.—El secretario de la Junta, Miguel Segura Prieto.

196—154

VALLADOLID

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL
DEL CONTRIBUYENTE